



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

Ejecutivo Singular No. 13-836-40-89-002-2021-00163-00.

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez el proceso de EJECUTIVO SINGULAR, presentada por CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO VERDE, en contra de CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ MARÍN y LUIS CARLOS PATIÑO GUARIN, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitudes de terminación por pago. Provea.

Turbaco (Bol), 5 de diciembre de 2023.

**LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO  
SECRETARIA.**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO**

Cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa que, en efecto, al despacho se allegó solicitud por parte de la apoderada demandante de terminación por pago total de la obligación y levantamiento de medidas decretadas, presentada el día 18 de agosto de 2023, proveniente del correo electrónico registrado en la demanda. Así mismo, solicitan le sean devueltos los depósitos judiciales pendientes por pagar a los demandados.

Por lo anterior y al ser procedente su solicitud el Juzgado accederá a ello. En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO,

**RESUELVE**

**PRIMERO: DECRÉTESE** la TERMINACIÓN del presente tramite por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, a cargo de los Sres. CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ MARÍN y LUIS CARLOS PATIÑO GUARIN y en favor de CONDOMINIO CAMPESTRE CAMPO VERDE, de conformidad con la motiva

**SEGUNDO: ORDÉNESE** el levantamiento de las medidas cautelares de embargo decretadas al interior de este proceso, a cargo de los Sres. CLAUDIA PATRICIA LÓPEZ MARÍN y LUIS CARLOS PATIÑO GUARIN.

**TERCERO:** Los depósitos judiciales consignados a órdenes de este juzgado y con destino a este proceso que se encuentren pendientes por cobrar, devuélvanse a favor de los demandados.

**CUARTO:** Sin lugar a condenar a las partes en costas y agencias en derechos por no haber lugar a ello.

**QUINTO:** Ordéñese el archivo del expediente previa anotación en el libro respectivo y en el aplicativo Tyba.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA PAOLA ÁVILA TINOCO  
JUEZ**

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c207504e2d20288ac1c9ce1a92bbd68ec7cab07408e661697a7c2a0c7614a5f6**

Documento generado en 05/12/2023 03:19:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**